

CIUDADANÍA GLOBAL

Plan de Voluntariado, Aprendizaje Servicio, Cooperación y Educación para el
Desarrollo de la Universidad de Jaén
(2026-2029)



**Universidad
de Jaén**

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social





Índice

Introducción	2
Alcance del Plan	5
Ejes transversales	10
Estrategias y objetivos	11
1.- Estrategia de formación	13
2.- Estrategia de investigación, innovación y transferencia	15
3.- Estrategia de participación	16
4.- Estrategia de reconocimiento	17
Programas	19
-Programa de Voluntariado de la Universidad de Jaén UJAVOLUNTARIA	19
-Programa de Aprendizaje Servicio de la Universidad de Jaén (APSUJA)	22
-Programa de Cooperación y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global	25
Seguimiento y evaluación del Plan	31



Introducción

El marco establecido por la Agenda 2030, representa el nuevo pacto global de desarrollo y, en dicho contexto, asigna una responsabilidad compartida interpelando a los sistemas universitarios a trabajar también en este sentido. De aquí que la Responsabilidad Social Universitaria, en sintonía con los principios del desarrollo sostenible y el compromiso con el contexto social, de respuesta a los pilares de la sostenibilidad a través de acciones, programas y proyectos de **voluntariado, aprendizaje en servicio, cooperación y educación para desarrollo y ciudadanía global universitarios**.

La Universidad de Jaén lleva más de 20 años incentivando y apoyando acciones de Voluntariado, Cooperación y Educación para el Desarrollo. El documento de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) titulado "Universidad: Compromiso Social y Voluntariado" (Acuerdo aprobado en 2001), sentó las bases para la integración del voluntariado y la responsabilidad social en la Universidad española y al curso siguiente, 2002-2003, se creó la Oficina de Voluntariado de la Universidad de Jaén, aprobándose un primer plan específico (Plan del Voluntariado de la Universidad de Jaén 2016-2020) al que se sumó, dos años más tarde, el Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén (2018-2021), existiendo de manera coetánea dos planes. A partir de 2021 ambos planes se unificaron en el Plan director de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad de Jaén (2021-2023)¹.

La Conferencia de Rectores de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas institucionalizó, en 2015², el Aprendizaje en

¹ Planes disponibles en <https://www.ujaen.es/gobierno/vicigualdad/planes>

² <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/2.-APROBADA-INSTITUCIONALIZACION-ApS.pdf>

Servicio Universitario como una estrategia dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria, activando el compromiso cívico docente y discente a través del desarrollo curricular vinculado a la sostenibilidad social y fomentando el desarrollo de competencias para actuar con responsabilidad social y ética. De esta manera el Aprendizaje Servicio Universitario pasaba a formar parte, en nuestro contexto, de los instrumentos para el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria tal y como ya se indicara en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprobaba el Estatuto del Estudiante Universitario al señalar que “Las universidades (...) favorecerán prácticas de responsabilidad social y ciudadana que combinen aprendizajes académicos en las diferentes titulaciones con prestación de servicio en la comunidad orientado a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social.” Así mismo, la CRUE aprobaba las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030³.

En 2022 la Declaración Europea sobre Educación Global hacia 2050⁴ reconoció la necesidad de garantizar que la educación incluya el aprendizaje para la justicia social, a nivel local y global, así como los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad, la sostenibilidad y la paz.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global⁵, señala como una de las fortalezas de este sistema, la diversidad de actores entre los que se encuentran las universidades, que se reconocen como un actor con especial capacidad para acciones de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (en adelante, EpDCG) (artículo 35.6).

³ https://futuritat.webs.upv.es/sostenibilidad/wp-content/uploads/2024/10/DIRECTRICES_de_la_Cooperacion_Universitaria_al_Development.pdf

⁴ <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:e2ecba76-7244-4f26-b9f2-d4a6e933ec34/declaraci-ndubl-n.pdf>

⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4512>

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU) señala la necesidad de “lograr universidades al servicio de la sociedad en la que se insertan; universidades en red para vincular comunidades, compartir conocimiento, crear nuevas ideas e instrumentos para una nueva sociedad” (LOSU, preámbulo, II). Así, establece en su artículo 2.2.i), que, entre las funciones de las universidades, se encuentra “El fomento de la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario”.

El I Plan Estratégico integral de voluntariado y participación ciudadana en Andalucía, horizonte 2026⁶, basándose en la ley 45/2015 y la ley 4/2018, Andaluza del Voluntariado⁷, en el apartado Voluntariado y Universidad (p.24) enmarca los objetivos de las universidades con respecto a la formación, la investigación y la sensibilización sobre la actividad voluntaria y la elaboración de estudios e investigaciones sobre la participación en acciones de voluntariado.

Estas funciones se vinculan directamente con el **Plan de Voluntariado, Aprendizaje Servicio, Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén (CIUDADANÍA GLOBAL) (2026-2029)**, que responde a la actualización de la normativa y planes vigentes.

⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-01/Plan%20VOLUNTARIADO%20PARTICIPACION%202023%20Consejillo.pdf>

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-6939>



El Plan de Voluntariado, Aprendizaje Servicio, Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén (CIUDADANÍA GLOBAL), aborda las obligaciones normativas que, en materia de cooperación, educación para el desarrollo y ciudadanía global, aprendizaje servicio y voluntariado tenemos las universidades. Se alinea con la III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029 (Revisión 2025)⁸, en concreto, con los OE1.1.4. *Promoviendo, mediante prácticas de responsabilidad social y aprendizaje servicio, la adquisición de competencias en Responsabilidad Social Universitaria y* OE1.3.2. *Apostando por las microcredenciales como modelo de formación transfronterizo, reconocible y portable a nivel europeo que fomenta la inclusión, el acceso y la igualdad de oportunidades;* OE2.3.9. *Visibilizando los resultados de la transferencia de conocimiento y su contribución al avance de la sociedad.;* OE3.1.8. *Fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades de cooperación al desarrollo, voluntariado y aprendizaje-servicio universitarias promovidas tanto por entidades de voluntariado y del tercer sector, que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario como por la propia universidad;* OE6.2.3. *Impulsando la colaboración con centros de investigación y universidades españolas y extranjeras para la movilidad (...) y la elaboración de proyectos de cooperación universitaria al desarrollo con el objetivo de generar nuevas redes de cooperación universitaria y científica, así como el intercambio mutuo del conocimiento;* OE6.2.4.

⁸ <https://www.ujaen.es/gobierno/planeuja/>

Fomentando el desarrollo sostenible, mediante la generación y transferencia de conocimiento experto impulsado a través de: redes de cooperación para el fortalecimiento institucional, programas de investigación y asistencia técnica.; OE8.1.3. Alineando la cooperación internacional al desarrollo y el voluntariado con los ODS fomentados, fundamentalmente, a través del impulso de políticas de transferencia del conocimiento a países y comunidades en vías de desarrollo y a la incorporación de los principios de educación para el desarrollo en los distintos niveles de formación universitaria, y OE8.1.4. Alineando las acciones de cooperación, educación para el desarrollo, voluntariado y aprendizaje servicio desde la triple transición social, económica y ecológica y desplegando una cooperación feminista, comprometida con los derechos humanos, la justicia social, ambiental y climática, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el reconocimiento de la diversidad y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, desde una perspectiva interseccional.

Con respecto a la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), este Plan se vincula directamente con los artículos 18, 19 y 30. El artículo 18 “Cohesión social y territorial”, señala que las “universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y, en concreto, el 18.4 (“Las universidades promoverán un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen. A tal efecto, reforzarán la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos (...) de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos.”), y el 18.5 (“Las universidades impulsarán el voluntariado universitario de conformidad con la Ley 45/2015, de 14

de octubre, de Voluntariado, y la normativa de las Comunidades Autónomas sobre la materia”).

Por su parte, el artículo 19 “La cultura en la Universidad” insta a fomentar el protagonismo activo del estudiantado en la vida universitaria, “favoreciendo un aprendizaje integral mediante actividades universitarias (...) solidarias, de voluntariado y de cooperación al desarrollo” y el artículo 30 “Cooperación internacional universitaria para la solidaridad y el desarrollo” señala que “Las universidades fomentarán la realización de actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con la normativa sobre la materia”.

Tanto el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027)⁹ como el IV Plan Andalúz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028)¹⁰ reconocen a las universidades como actores del sistema de cooperación y solidaridad, y su papel fundamental para la sostenibilidad social, económica y ecológica. El Plan andalúz señala, además, que “Las Universidades son agentes de referencia en formación en cooperación, educación para el desarrollo, fortalecimiento de capacidades de universidades contrapartes de los países de la cooperación andaluza, promoción del voluntariado universitario y en la innovación e investigación aplicada a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento” (p.38). De hecho, este Plan establece como uno de los retos que se alcance “una amplia base de voluntariado internacional, especialmente entre las personas jóvenes, incluyendo las actuaciones de aprendizaje servicio”.

A través de la Responsabilidad Social Universitaria la educación superior se enfoca en la formación de ciudadanos y ciudadanas

⁹ En adelante Plan Nacional

https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/Cooperación%20para%20el%20desarrollo/Plan%20Director%20de%20la%20Cooperación%20Española_FINAL.pdf

¹⁰ En adelante Plan Andalúz https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-08/CG_IV_PACODE.pdf

comprometidas y responsables. Es por ello que se alinea, principalmente, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en los pilares Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas sin olvidar el pilar Planeta. Con este Plan, la Universidad de Jaén pretende contribuir a dar respuesta a los retos actuales del Desarrollo Humano y Sostenible (en adelante DHS) y hacerlo con perspectiva de género en las tres dimensiones de la sostenibilidad: social, económica y medioambiental. Para ello requiere de alianzas estratégicas con otros actores de la cooperación al desarrollo y del voluntariado evidenciando el compromiso y la solidaridad de la comunidad universitaria y contribuyendo a crear una ciudadanía comprometida con el desarrollo humano sostenible desde un enfoque basado en los Derechos Humanos que promueva las libertades fundamentales y el respeto a la dignidad humana, desde la defensa y garantía de los derechos humanos, articulándose desde el enfoque de igualdad de género y desde el enfoque de sostenibilidad ecológica para incorporar la justicia ecosocial.

De acuerdo a la LOSU (art.33 donde señala que el estudiantado tendrá derecho “k) Al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en actividades universitarias de (...) aprendizaje-servicio, solidarias, de cooperación (...)”) y al IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) (“En el ámbito universitario, el derecho de la población estudiantil a la participación en actividades solidarias y de cooperación (reconocido por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, artículo 53.3) y el voluntariado por parte del personal que presta servicios en la Junta de Andalucía (contemplado en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, artículo 146) se han revelado como áreas de atención por parte de la cooperación andaluza”. (p. 33)).

Este Plan se destina e involucra a toda la comunidad universitaria y vela por el reconocimiento de la participación en las acciones y proyectos derivados del mismo.

Se desarrolla desde el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social (que, por Resolución de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio, tiene delegadas, por lo que respecta a este Plan, las competencias en materia de igualdad de género, diversidad, cooperación al desarrollo y voluntariado, y, en general, cuantas facultades vengan atribuidas por delegación del Rector en materia de responsabilidad social universitaria) con el apoyo en la gestión técnica de la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, integrada en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y de la [Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado Universitario de la Universidad de Jaén \(CODEVUJA\)](#), comisión para asesorar y promover la participación de la comunidad universitaria en las actuaciones en materia de cooperación, educación para el desarrollo y voluntariado que se desplieguen en la Universidad de Jaén, cuyo [reglamento](#) fue aprobado en Sesión Extraordinaria nº 7 de Consejo de Gobierno, de Consejo de Gobierno 13 de diciembre de 2023.



Ejes transversales

Este Plan se orienta al fomento de la Responsabilidad Social Universitaria a través de los principios y valores de la vida universitaria relacionados con la vida en sociedad como la dignidad, la ciudadanía, la democracia y la participación, la sociabilidad y la convivencia solidaria, el bien común y la equidad social, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, la aceptación y apreciación de la diversidad y específicamente sobre los valores universitarios como el compromiso con la verdad, la integridad, la excelencia, la interdependencia y la interdisciplinariedad (UNESCO, 2009¹¹).

De acuerdo con el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028)¹² este **Plan de Voluntariado, Aprendizaje Servicio, Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén (CIUDADANÍA GLOBAL)** se asienta en los siguientes ejes transversales:

- Enfoque basado en Derechos Humanos
- Enfoque de género y feminista
- Enfoque de fortalecimiento democrático y diálogo social
- Enfoque de sostenibilidad ecológica para incorporar la justicia ecosocial
- Enfoque interseccional que atienda a las diversidades

¹¹ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183277_spa

¹² https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2025-08/CG_IV_PACODE.pdf



Estrategias y objetivos

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Universitario (2023), la Ley de Universidades el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, el Documento de Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030, el I Plan estratégico integral de voluntariado y participación ciudadana en Andalucía, Horizonte 2023-2026, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, La Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado y el III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, el presente Plan supone una estrategia para incentivar y canalizar las propuestas y proyectos de Cooperación, Educación para el Desarrollo, Voluntariado y Aprendizaje Servicio de la Universidad de Jaén, con el objetivo de afianzar y generar nuevas redes para el intercambio mutuo de conocimiento vinculado al compromiso el desarrollo sostenible y la solidaridad global, articulados en torno a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el marco de la formación de una ciudadanía socialmente responsable y comprometida, la investigación, innovación y transferencia del conocimiento científico y la participación de la comunidad universitaria en proyectos y acciones comprometidos, como señala el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, con “el feminismo, los derechos humanos, la justicia social, ambiental y climática, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el reconocimiento de la diversidad y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, desde una perspectiva interseccional” (p. 14).

Así mismo atiende a la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, que incluye la cooperación al desarrollo en el

ámbito de la cooperación científica a nivel internacional, con la finalidad de potenciar la generación y atracción de conocimiento de calidad y relevancia social y económica y a la Estrategia de I+D+I de la Junta de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, que identifica la cooperación con países en vías de desarrollo como una oportunidad, pues considera que posibilitaría una transferencia de tecnología y conocimiento que les fomentaría el desarrollo económico y tecnológico.

Por ello se establecen 4 estrategias

- 1.- Estrategia de formación.
- 2.- Estrategia de investigación, innovación y transferencia.
- 3.- Estrategia de participación.
- 4.- Estrategia de reconocimiento.

Los objetivos vinculados a cada una de estas estrategias responden a las tres líneas prioritarias de acción establecidas por las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (2019-2030) aprobado por el pleno de la comisión sectorial de CRUE-Internacionalización y Cooperación del 22 de marzo de 2019, una de las cuales coincide plenamente con el artículo 30 de la LOSU, a la que se suma la estrategia 4 de reconocimiento.

“Las universidades andaluzas, como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, son actores clave en los procesos de generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento” (Plan Andaluz, 2025, p.63). En este sentido, señala:

“La generación y transferencia de conocimiento, la formación, la investigación y la innovación para el desarrollo son aspectos clave para el fomento y conformación de la solidaridad andaluza”.

En términos generales, los principales problemas, necesidades y retos identificados hacen referencia a:

- La necesidad de fortalecer el desarrollo de capacidades a través de la formación.

- La conveniencia de impulsar la investigación y transferencia de conocimiento en ayuda al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.
- La relevancia de fomentar la innovación y la creación de soluciones originales para desafíos complejos” (Plan Andaluz, 2025, p.33).

Es por ello que este Plan pone el foco en los ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y 17 “Alianzas para lograr los objetivos”, a través de los ODS 5 “Igualdad de género” y 4 “Educación de calidad”, a fin de propiciar el marco para el ODS 10 “Reducción de las desigualdades”. Además, en función de las propuestas y proyectos concretos se alinea con los demás ODS a lo que cada acción y propuesta se vinculen.

1. Estrategia de formación

“las universidades son un actor central en la formación de una ciudadanía socialmente responsable y comprometida” (Plan Nacional, 2023, p. 98)

Objetivo 1. Ofrecer un marco formativo a la comunidad universitaria centrado en Cooperación y Educación para el Desarrollo Sostenible para la ciudadanía global, Voluntariado y Aprendizaje Servicio Universitarios, en el marco del programa de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Jaén (en adelante, Programa RSUJA).

Objetivo 2. Fomentar, a través de propuestas de Responsabilidad Social Universitaria vinculadas a Cooperación, Educación para el desarrollo, Voluntariado y Aprendizaje Servicio dirigidas a la comunidad universitaria, la formación de una ciudadanía comprometida con el desarrollo humano sostenible desde un enfoque basado en los Derechos Humanos que promueva las libertades fundamentales y el respeto a la dignidad humana, desde la defensa y garantía de los Derechos Humanos, articulándose desde el enfoque de

igualdad de género y desde el enfoque de sostenibilidad ecológica para incorporar la justicia y la conciencia ecosocial.

Objetivo 3.- Favorecer el fortalecimiento y el desarrollo de las capacidades para el aprendizaje permanente y empleabilidad, a través de la formación especializada desarrollada por medio de microcredenciales vinculadas a este Plan.

Objetivo 4.- Promover el fortalecimiento de las capacidades, así como la transformación de nuestra universidad en entornos de aprendizaje y encuentro con la sociedad, para contribuir al logro de la meta 4.7 del ODS 4.

Objetivo 5. Fomentar la generación y transferencia de conocimiento universitario para el desarrollo sostenible en la formación de la comunidad universitaria mediante la generación de redes con asociaciones, ONGDs, y entidades del tercer sector, así como para el fortalecimiento institucional de universidades de países y zonas geográficas establecidas en el marco de la Cooperación Española y Andaluza.

Objetivo 6. Promover el aprendizaje situado y el aprendizaje a partir de la práctica mediante seminarios, jornadas, congresos, encuentros y foros de debate con asociaciones, organizaciones y grupos de interés para identificar problemas socialmente relevantes que lleven a diseñar, desarrollar e implantar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en proyectos formativos y movilidades de formación vinculadas al voluntariado nacional e internacional y al desarrollo de proyectos de Aprendizaje Servicio.

Objetivo 7. Velar por que en todos los programas y proyectos formativos estén presentes los enfoques transversales de este Plan: Enfoque basado en Derechos Humanos, Enfoque de género y feminista, Enfoque de fortalecimiento democrático y diálogo social, Enfoque de sostenibilidad ecológica para incorporar la justicia ecosocial y Enfoque interseccional que atienda a las diversidades.

2. Estrategia de investigación, innovación y transferencia.

“Las universidades y los centros de investigación juegan un papel relevante en la construcción de alianzas, acercando la investigación a los procesos de desarrollo y fomentando la transferencia de conocimiento” (Plan Andaluz, 2025, p.35)

Objetivo 1. Llevar a cabo un diagnóstico de los últimos 5 años que evidencie y ponga en valor la investigación e innovación, así como la participación de la comunidad universitaria en proyectos vinculados a este Plan. Este diagnóstico servirá para detectar los intereses y puntos fuertes de nuestra comunidad, así como los lugares y grupos con los que se desarrollan estas prácticas.

Objetivo 2. Visibilizar, a través de los centros de la Universidad de Jaén, tutores y tutoras y líneas de Trabajos Fin de Grado, Fin de Postgrado y Doctorado de los últimos 5 años vinculados a este Plan.

Objetivo 3. Incentivar proyectos de innovación e investigación aplicada a la resolución de problemas de desarrollo a través de proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global, y acciones de transferencia a través del Voluntariado y Aprendizaje Servicio Universitarios.

Objetivo 4. Fomentar la iniciación a la investigación y a la innovación para la creación de soluciones originales a los desafíos complejos de la sostenibilidad a través del reconocimiento de Trabajos fin de Título en Grados y Postgrados.

Objetivo 5. Reconocer la innovación, investigación y la transferencia sobre Desarrollo sostenible y solidaridad global y su aplicación para el avance y la consecución de los ODS, por medio de encuentros y exposiciones de resultados.

Objetivo 6. Refuerzo de la capacidad de investigación en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, mediante la difusión de convocatorias específicas, a fin de impulsar la investigación y transferencia de conocimiento en Cooperación para el Desarrollo, de acuerdo a la Declaración Europea sobre Educación Global hacia 2050.

Objetivo 7. Proporcionar y promocionar foros de debate con asociaciones, organizaciones y grupos de interés para identificar problemas socialmente relevantes que lleven a diseñar, desarrollar e implantar el programa de Aprendizaje Servicio de la Universidad de Jaén.

Objetivo 8. Propiciar el intercambio de conocimiento y experiencias de proyectos piloto, buenas prácticas, así como proyectos innovadores vinculados a este Plan.

3.- Estrategia de participación

“Uno de los elementos clave en el compromiso con la solidaridad es la participación e implicación en la cooperación internacional para el desarrollo de las personas voluntarias. Facilitar su formación, difundir y fomentar su incorporación en proyectos de cooperación son aspectos fundamentales para construir una ciudadanía crítica y responsable” (Plan Andaluz, 2025, p.32).

Objetivo 1. Visibilizar y reconocer el trabajo desarrollado por la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado universitario de la Universidad de Jaén (CODEVUJA), y sus miembros, en su función de asesorar y promover la participación de la comunidad universitaria en las actuaciones en materia de cooperación, educación para el desarrollo y voluntariado que se desplieguen en la Universidad de Jaén.

Objetivo 2. Fomentar la participación de la comunidad universitaria, incluido Alumni, en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario tanto a nivel local como internacional

Objetivo 3. Dar a conocer personas, proyectos y experiencias de voluntariado universitario.

Objetivo 4. Promover el voluntariado universitario facilitando la incorporación de alumnado, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), Personal Docente e Investigador

(PDI) y Personal Investigador (PI) a través del programa UJAVOLUNTARIA.

Objetivo 5. Coordinar y apoyar la organización de propuestas vinculada a Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de sensibilización y compromiso desarrolladas desde la comunidad universitaria.

Objetivo 6. Potenciar el voluntariado internacional a través de convenios con entidades del tercer sector y/o el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).

Objetivo 7.- Fomentar proyectos de cooperación, voluntariado y aprendizaje servicio con la máxima implicación de la comunidad universitaria, y desde todas las ramas del conocimiento.

4.- Estrategia de reconocimiento.

“En el ámbito universitario, el derecho de la población estudiantil a la participación en actividades solidarias y de cooperación (...) y el voluntariado por parte del personal que presta servicios en la Junta de Andalucía (...) se han revelado como áreas de atención por parte de la cooperación andaluza” (Plan Andaluz, 2025, p. 33).

“Uno de los problemas detectados es el insuficiente incentivo para la investigación en materia de cooperación para el currículo de las personas investigadoras, por el escaso reconocimiento en los sistemas de acreditación académica” (Plan Andaluz, p. 35)

Objetivo 1. Velar por el reconocimiento de la adquisición, por parte del alumnado, de *soft skills* en el desarrollo de propuestas y acciones de ciudadanía global universitaria (voluntariado, aprendizaje servicio, cooperación y educación para el desarrollo), comenzando por el reconocimiento de competencias vinculadas al voluntariado de acuerdo al marco normativo y con la participación de las entidades en y con las que se realice.

Objetivo 2. Colaborar en el establecimiento del protocolo y procedimiento conducente al establecimiento del Pasaporte que acredite la participación del estudiantado en materias competentes a este Plan.

Objetivo 3. Diseñar el certificado y marca visual del “Sello de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Jaén (Sello RSUJA)”, documento que acredite la participación en formación y actividades de Ciudadanía Global y Responsabilidad Social Universitaria de la comunidad universitaria, dando la oportunidad de fortalecer su desarrollo académico, personal y profesional.

Objetivo 4. Impulsar el reconocimiento a la investigación y la transferencia desarrollados por la comunidad universitaria en materia de Ciudadanía Global (voluntariado, aprendizaje servicio, cooperación y educación para el desarrollo).

Objetivo 5. Velar por el favorecimiento de la compatibilidad de la participación de la comunidad universitaria en la formación y participación en actividades universitarias de vinculadas a este Plan.



Siguiendo la estrategia transversal de comunicación, sensibilización y proyección social de la Universidad de Jaén, la visibilidad y la concienciación constituyen pilares críticos para el éxito del presente Plan, orientados no solo a la rendición de cuentas interna, sino a la movilización activa de la comunidad universitaria. Para ello, se articulan líneas de acción comunicativa de identidad digital unificada: Consolidación de los canales de difusión institucional bajo una estructura de etiquetas corporativas estables de la Universidad de Jaén: #RSUJA, #UJAVOLUNTARIA, #APSUJA y #UJACOOPEA que aparecen en los nombres de los programas. De esta manera, se persigue visibilizar, en entornos virtuales y presenciales, las líneas y acciones establecidos en este Plan, potenciando el espíritu crítico de la comunidad universitaria.

Programa de Voluntariado de la Universidad de Jaén UJAVOLUNTARIA

La Universidad tiene la función de “El fomento de la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario” (LOSU, artículo 2.i).

UJAVOLUNTARIA nació en el curso académico 2023-2024 como una apuesta del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social y el apoyo de la gestión técnica de la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, dependiente del Servicio de Relaciones

Internacionales y Cooperación, desarrollando y disponiéndose ante la comunidad universitaria como uno de los agentes clave para responder al compromiso social de la Universidad de Jaén, a través de las actividades de fomento, sensibilización y participación voluntaria de la comunidad universitaria.

El programa contempla las siguientes líneas y cronología:

a) Línea de colaboración con la sociedad

Durante todo el curso académico:

- 1.- Establecimiento de convenios de voluntariado, incluido el internacional, con Asociaciones, ONGDs y entidades del tercer sector y publicidad de los mismos.
- 2.- Diseño de la oferta de voluntariado, tanto nacional como internacional, propuesta por las entidades con las que se tiene convenio, así como las propias de la Universidad de Jaén como entidad de Voluntariado.
- 3.- Fomento del voluntariado internacional. Esta acción se impulsará en colaboración con el Observatorio Andaluz del Voluntariado Universitario y en colaboración con organizaciones especializadas, además de a través de la difusión del Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).

b) Línea de formación

Esta línea se desarrolla durante el primer cuatrimestre.

- 4.- Dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Universitaria, diseño y oferta de formación básica.
- 5.- Coordinación para la formación específica de cada entidad en la que se realiza el voluntariado universitario.

c) Línea promoción de la participación, difusión y reconocimiento

- 6.- Elaboración, difusión y ejecución de la programación UJAVOLUNTARIA, Derechos Humanos y Responsabilidad Social, entre noviembre y diciembre, que contempla:

-Conferencias, encuentros, jornadas, mesas redondas, vinculadas a las efemérides relacionadas con este Plan y cuyas fechas coinciden entre noviembre y diciembre.

-Día internacional del Voluntariado Universitario: Encuentro de entidades de voluntariado con la comunidad universitaria, difusión de acciones de voluntariado y de proyectos de Cooperación y Educación para la Ciudadanía global, así como de Aprendizaje Servicio universitarios

-Acto de reconocimiento a la Responsabilidad Social Universitaria tanto de personas como de grupos y entidades.

-Difusión en redes sociales bajo el hashtag #UJAVOLUNTARIA

7.- Mantenimiento de reuniones periódicas (al menos una por cuatrimestre) de la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado Universitario de la Universidad de Jaén (CODEVUJA).

d) Línea de ayudas a la movilidad para voluntariado internacional

El IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) establece como uno de los retos que se alcance “una amplia base de voluntariado internacional, especialmente entre las personas jóvenes, incluyendo las actuaciones de aprendizaje servicio” (p.80).

8.-Mediante convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén se realiza la convocatoria de *Ayudas a la movilidad internacional vinculadas a la promoción del voluntariado internacional universitario y a innovación aplicada a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en Grados y Postgrados en el marco el marco de Programa de Responsabilidad Social*. Estas ayudas se articularán en varias líneas, en concreto, una de voluntariado internacional, incluyendo las actuaciones de aprendizaje servicio.

e) Línea de reconocimiento académico

Durante todo el curso académico:

9. Elaborar los certificados de reconocimiento de las acciones y actividades de voluntariado de acuerdo a la normativa de reconocimiento de la Universidad de Jaén.
10. Diseñar un protocolo y procedimiento de reconocimiento de las *soft skills* que se adquieren, así como su gradación, en el desarrollo de cada voluntariado.
- 11.- Incorporación de las actividades de voluntariado en el Sello RSUJA.

Programa de Aprendizaje Servicio de la Universidad de Jaén APSUJA

El IV Plan Andalúz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) tiene un apartado específico para el aprendizaje servicio: “El aprendizaje servicio promueve una educación transformadora que, al integrar acciones concretas de impacto social con el currículo académico, fomenta el desarrollo sostenible y permite formar una ciudadanía global comprometida con la justicia social, el respeto al medio ambiente y el bienestar de las comunidades” (p.31), estableciendo como medida 3.20. “Aprendizaje-Servicio en intervenciones de voluntariado” (p. 128).

En estas propuestas, tal y como indica la Red Española de Aprendizaje Servicio, las personas participantes no solo aprenden conocimientos y habilidades, sino que también se involucran activamente en la mejora de su entorno al atender necesidades reales. Este enfoque fomenta un compromiso social y refuerza competencias personales y colectivas a través de proyectos con una clara intencionalidad pedagógica y social, en los que el aprendizaje cobra sentido al estar vinculado con la utilidad para los demás.

Este programa, que responde al OE1.1.4 del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029 (Revisión 2025)¹³, ofrece el marco para el desarrollo integral de habilidades sociales, personales y cívicas, además de competencias propias de las titulaciones y asignaturas en las que se inscriben tanto profesorado como alumnado. Promueve la ciudadanía activa y participativa, así como la responsabilidad social universitaria y la transformación social, puesto que el servicio tiene un impacto directo en la comunidad, contribuyendo a su mejora. Se realiza en colaboración con entidades y asociaciones de voluntariado con las que se tiene convenio.

Está orientado a la identificación activa de problemas sociales, locales y globales, vinculados a la cooperación al desarrollo y la ciudadanía global, así como a aportar soluciones mediante la realización de un servicio real a la comunidad, lo que implica la transferencia a la sociedad y la externalización positiva de la formación universitaria.

a) Línea de colaboración con la sociedad

Durante todo el curso académico:

- 1.- Establecimiento de convenios de APS, incluido el internacional, con Asociaciones, ONGDs y entidades del tercer sector y publicidad de los mismos.
- 2.- Seguimiento de los proyectos APS en curso.

b) Línea de formación

Esta línea se desarrolla entre los meses de febrero-marzo de cada curso.

- 3.- Dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Universitaria, diseño y oferta de *Formación para el Aprendizaje Servicio Universitarios*.

c) Línea de promoción de la participación, difusión y reconocimiento

- 4.- Convocatoria de Ayudas propias para la realización de Proyectos de Aprendizaje Servicio Universitarios tanto en Grado como en Postgrados

¹³ <https://www.ujaen.es/gobierno/planeuja/>

de la Universidad de Jaén. Estas ayudas se convocarán en el segundo cuatrimestre, para que los proyectos puedan desarrollarse en el curso académico siguiente.

5.- Dado que los proyectos se realizan con asociaciones, ONGDs, entidades del tercer sector, así como empresas con Responsabilidad Social Corporativa reconocida, el reconocimiento tanto de personas como de grupos y entidades participantes en APS Universitarios y la difusión de experiencias de manera física se realizará en el marco del programa UJAVOLUNTARIA.

6.- Difusión en redes sociales de los proyectos bajo el hashtag #APSUJA

7.- Exposición virtual alojada en la web de la Universidad de Jaén de los proyectos.

8.- Coordinación de, al menos, unas Jornadas específicas de Aprendizaje Servicio Universitarias en la Universidad de Jaén.

d) Línea de ayudas a la movilidad para APs internacionales

El IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) establece como uno de los retos que se alcance “una amplia base de voluntariado internacional, especialmente entre las personas jóvenes, incluyendo las actuaciones de aprendizaje servicio” (p.80).

9.-La ayuda a la movilidad vinculada al aprendizaje servicio internacional se articulará en la convocatoria señalada en el punto 8 del programa de Voluntariado de la Universidad de Jaén UJAVOLUNTARIA.

e) Línea de reconocimiento académico

Durante todo el curso académico:

10. Velar porque las guías académicas de las asignaturas vinculadas a APS lo identifiquen explícitamente, y, en el caso en el que la asignatura se desarrolle en más de un grupo de teoría o prácticas, el grupo en el

que se desarrolla, a fin de que tanto PDI como estudiantes tengan reconocimiento académico directo.

11. Elaborar los certificados de reconocimiento de Responsabilidad Social al profesorado que lleve a cabo estos proyectos

12. Impulsar el reconocimiento de estos proyectos para el PDI responsable de acuerdo a la normativa de reconocimiento de la Universidad de Jaén.

13.- Incorporación de la participación en APS en el Sello RSUJA

Programa de Cooperación y Educación para el Desarrollo UJACOOPERA

El IV Plan Andalúz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) señala “La generación y transferencia de conocimiento, la formación, la investigación y la innovación para el desarrollo son aspectos clave para el fomento y conformación de la solidaridad andaluza” (p. 33), concretando que “La investigación es clave en la identificación de problemas y en la formulación de soluciones efectivas y basadas en evidencias. Proporciona la base para comprender las complejidades de los desafíos locales y globales, permitiendo a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros actores tomar decisiones informadas y diseñar intervenciones que aborden las necesidades reales de las comunidades” (p. 34) por lo que “Las universidades y los centros de investigación juegan un papel relevante en la construcción de alianzas, acercando la investigación a los procesos de desarrollo y fomentando la transferencia de conocimiento (...)” (p.35).

Este programa se vincula a los OE6.2.3., OE6.2.4., OE8.1.3. y OE8.1.4., de la Universidad de Jaén.

El objeto de este programa es apoyar la realización de acciones y proyectos de Cooperación y de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global universitarios.

a) Colaboración con la sociedad.

1.- Aunque este programa se centra en las áreas de actuación de la Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad abarcando a cualquier país del Sur Global, de acuerdo con el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028), para la cooperación internacional se establece un marco de prioridades geográficas basado en un enfoque regional, partiendo de las tres áreas geográficas establecidas en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LACID): países de América Latina y el Caribe; países árabes del Norte de África y Oriente Medio; países del África Subsahariana y la Población Saharaui y Palestina (p. 49). En el caso de África, se tenderá a la [estrategia España-África 2025-2028](#).

2.- A través de las Comisiones y redes de Cooperación y Migraciones a las que pertenece la Universidad de Jaén, impulsar el establecimiento de la colaboración con asociaciones y ONGds para la participación de la Universidad en convocatorias de proyectos destinadas a las mismas y en las que la universidad pueda colaborar como entidad participante, en sus funciones de docencia, investigación y transferencia. En ese sentido se velará porque las cartas de apoyo de la Universidad a estos proyectos contemplen las acciones y actividades en las que participará la universidad.

3.- Establecimiento de convenios para la elaboración o participación en proyectos de cooperación internacional de asociaciones, ONGDs, instituciones y entidades del tercer sector y publicidad de los mismos.

b) Línea de formación

Esta línea se desarrolla durante todo el curso.

4.- Dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Universitaria, diseño y oferta de formación básica vinculada a la participación en proyectos de cooperación (primer cuatrimestre) y Educación para el desarrollo y ciudadanía global (todo el curso).

5.- Impulsar el aprendizaje permanente y empleabilidad a través de microcredenciales para el desarrollo de capacidades en el ámbito de la cooperación y educación para el desarrollo y la ciudadanía global tanto en nuestro contexto como para fortalecer las capacidades de los países socios. Estas microcredenciales deberán centrarse en, al menos, uno

de los ejes transversales de este Plan (Enfoque basado en Derechos Humanos, Enfoque de género y feminista, Enfoque de fortalecimiento democrático y diálogo social, Enfoque de diversidad cultural) (todo el curso)

c) Línea de promoción de la participación, difusión y reconocimiento

6.-Establecimiento y publicación de un calendario con las propuestas de Educación para el Desarrollo y la ciudadanía global financiados por las convocatorias vinculadas a este Plan (todo el curso).

7.- Se propone la identificación y publicación de los proyectos realizados desde la Universidad de Jaén a través de cualquier convocatoria, vinculados a Cooperación y Educación para el Desarrollo (últimos 5 años y actualización anual, en el que se identifique el lugar en el que se ha desarrollado, y el equipo que lo ha llevado a cabo) y que su difusión a través de un mapa interactivo que visibilice lo visibilice.

8.- Elaboración de un listado de trabajos fin de título, incluidas tesis doctorales, vinculadas a Cooperación y Educación para el Desarrollo y ciudadanía global (últimos 5 años y actualización anual) y publicación del mismo.

9.- A fin de fomentar la participación de la comunidad universitaria en proyectos y acciones vinculados la Cooperación y a la Educación para la Ciudadanía Global se propone convocar créditos con fondos propios con las siguientes modalidades:

9.1.- Modalidad Proyectos de Cooperación Internacional interuniversitaria.

-Misiones de identificación y ayuda para diseñar y formular proyectos de Formación/Investigación/Educación para el Desarrollo relacionado con este objetivo y presentarlo a las convocatorias AACID, AECID, Creative Europe, Erasmus K171. Estos proyectos identificatorios financiarán la movilidad y estancia de una persona durante un máximo de 10 días.

-Proyectos de fortalecimiento institucional. Contempla Cooperación investigadora conjunta con universidades y participación de ONGDs. Redes universitarias, cooperación para la mejora de planes de estudio o titulaciones (desarrollo curricular de universidades), transferencia de conocimientos y capacidades a través de la formación de PDI, gestores y PTGAS, y apoyo al equipamiento y mejora de infraestructura de investigación y formación de centros de educación superior.

-Proyectos de Investigación Aplicada al Desarrollo Sostenible mediante cooperación, para refuerzo institucional de universidades de países estratégicos y sensibilización a través de la transferencia de la investigación.

9.2.- Modalidad Proyectos de Educación para el desarrollo y ciudadanía global.

Esta línea aspira a contribuir a la generación de conocimiento para crear una ciudadanía crítica, activa, solidaria y responsable, sensibilizada y comprometida con la defensa de los Derechos Humanos, capacitada para dar respuestas eficientes a los desafíos y retos globales y a la reducción de las desigualdades.

-Proyectos, propuestas y acciones para el fomento de la Formación y Sensibilización para la Ciudadanía, la Solidaridad y Justicia Global. Se atenderán las prioridades alineadas con el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo vinculadas al Desarrollo humano sostenible: Personas y Planeta. De manera concreta las relacionadas con los enfoques transversales de este Plan: Enfoque basado en Derechos Humanos, Enfoque de género y feminista, Enfoque de fortalecimiento democrático y diálogo social y Enfoque de diversidades. En este sentido se priorizarán proyectos vinculados a Derechos Humanos (de Mujeres y niñas, con enfoque interseccional, personas LGTBIQA+, personas mayores, personas con discapacidad) y aquellos de fortalecimiento democrático que aborden los discursos de odio, los bulos, las noticias falsas, la intolerancia, el racismo, la xenofobia y la

aporofobia, la discriminación y la polarización social para la transformación social.

10.- Recopilación, difusión, publicación de calendario orientativo de actuaciones y asesoramiento para participar en convocatorias públicas externas de proyectos de cooperación y educación para el desarrollo y la ciudadanía global (provinciales, regionales, nacionales e internacionales) a través de la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

11.- Apoyo en la presentación de solicitudes de proyectos vinculados a convocatorias externas aprobados por la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado universitario de la Universidad de Jaén.

12.- Dado que los proyectos se realizan con asociaciones, ONGDs, entidades del tercer sector, empresas con Responsabilidad Social Corporativa reconocida e instituciones universitarias, el reconocimiento tanto de personas como de grupos y entidades participantes en Cooperación y Educación para el Desarrollo y ciudadanía global, el reconocimiento a la participación y la difusión de experiencias de manera física se realizará en el marco del programa UJAVOLUNTARIA.

13.- Difusión en redes sociales de los proyectos bajo el hashtag #UJACOOPERA.

d) Línea de ayudas a la movilidad

14.- A fin de fomentar la participación del estudiantado en los proyectos se contempla la posibilidad de ofrecer un voluntariado internacional por parte de dichos proyectos.

15.- Mediante convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén se realizan convocatorias de ayudas a la movilidad internacional vinculadas a la resolución de problemas de desarrollo y transferencia de conocimiento en Grados y Postgrados mediante las líneas de innovación e investigación de Trabajos Fin de Título.

e) Línea de reconocimiento académico

Durante todo el curso académico:

16. Elaborar los certificados de reconocimiento de Responsabilidad Social al profesorado que lleve a cabo estos proyectos

17. Velar por el reconocimiento de estos proyectos para el PDI responsable de acuerdo a la normativa de reconocimiento de la Universidad de Jaén.

18.- Incorporación de la participación como responsables de proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo y ciudadanía global en el Sello RSUJA.



El seguimiento del Plan se realizará de modo bienal bajo la coordinación del Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social siendo responsables del mismo y del desarrollo de la memoria la Dirección de Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social, la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado universitario de la Universidad de Jaén (CODEVUJA), y el Servicio de Relaciones Internacional y Cooperación (Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado) con la colaboración las unidades y servicios de la Universidad.

En concreto se contempla la colaboración con los siguientes Vicerrectorados:

- Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente (Estrategias de Formación).

- Vicerrectorado de Internacionalización, Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, Vicerrectorado de Desarrollo Territorial, Relaciones Institucionales, Vicerrectorado de Cultura y Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital (Estrategia de investigación, innovación y transferencia).

- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable, Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Gerencia (Estrategia de participación y Estrategia de reconocimiento).

Así mismo se contempla la colaboración de los siguientes servicios

A) Gestión administrativa

- Servicio de Contratación y Patrimonio
- Servicio de Gestión Académica

- Servicio de Gestión de la Investigación
- Servicio de Gestión de las Enseñanzas
- Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica
- Servicio de Gestión y Difusión de Contenidos Audiovisuales
- Servicio de Personal
- Servicio de Planificación y Evaluación
- Servicio Jurídico

B) Servicios de apoyo a la docencia y a la investigación

- Becas
- Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)
- Oficina de Proyectos Internacionales de Investigación (OFIPI)
- Servicio de Biblioteca
- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)
- Servicio de Informática
- Unidad de Cultura Científica y de la Innovación

C) Otros servicios de apoyo a la comunidad Universitaria

- Defensoría Universitaria
- Gabinete de Comunicación y Proyección Institucional
- Servicio de Actividades Culturales
- Servicio de Deportes
- Servicio de Prevención

D) Unidades

- Unidad de Igualdad
- Unidad de Diversidad
- Unidad Responsable de Accesibilidad (URA)

La memoria de seguimiento del Plan, tras la aprobación por la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado universitario de la Universidad de Jaén (CODEVUJA), será publicada en la página de web de la universidad como seguimiento al Plan, así como en las unidades responsables del mismo. La elaboración de la memoria de seguimiento posibilitará la emisión por parte del equipo responsable

del Plan de un informe interno de evaluación de impacto y eficacia de las iniciativas, así como de sugerencias sobre ajustes futuros para mejorar los resultados obtenidos. Aquellas acciones que no puedan ser ejecutadas o se compruebe que no contribuyen al logro de los indicadores de eficiencia podrán ser sustituidas por nuevas acciones, tras la aprobación por la Comisión de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Voluntariado universitario de la Universidad de Jaén (CODEVUJA).

El seguimiento y evaluación de este Plan se llevará a cabo atendiendo a los pilares sociales y medioambientales de la sostenibilidad.

Los indicadores cuantitativos de la evaluación de este Plan responden, por un lado, a si/no, en las acciones a llevar a cabo, y podrían establecerse indicadores cuantitativos. Para ello se tendrá en cuenta el mapa de indicadores de seguimiento contemplados en el Anexo 4. "Indicadores" del IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2025-2028) (p. 181 y siguientes) a modo de guía y los que se soliciten vinculados a los índices de Rendición de Cuentas (IRC) de la Cooperación Española para su incorporación a la plataforma InfoODS 2030. A modo de ejemplo, podrán contemplarse indicadores como número de personas beneficiarias (total, mujeres y hombres), número de entidades fortalecidas, capacitadas (APS, cooperación), número de estudiantes que participan en las acciones y su perfil sociodemográfico y académico (Formación/Participación), número de PTGAS que participan (Formación/acción), número de docentes y perfil sociodemográfico y académico (Formación/acción), número de organizaciones, entidades y organizaciones con las que desarrollan acciones, número de convenios, número de personas formadas/informadas, número de personas receptoras de campañas de información/sensibilización, número cursos, personas implicadas y/o formadas; número de proyectos de Aprendizaje Servicio Universitarios realizados y número de docentes y estudiantes implicados, número de campañas de sensibilización realizadas; número

de acciones de difusión; número de propuestas presentadas a la Comisión CODEVUJA y número de propuestas aprobadas y ejecutadas, número de consultas realizadas y perfil sociodemográfico y académico de quienes las realizan, etc.

En concreto, este Plan aporta a los siguientes indicadores clave de resultados del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029 (Revisión 2025)

Objetivo Plan Estratégico	Indicador clave Plan estratégico
OE1.1.4. Promoviendo, mediante prácticas de responsabilidad social y aprendizaje servicio, la adquisición de competencias en Responsabilidad Social Universitaria.	-Número de proyectos de Aprendizaje-Servicio -Número de acciones formativas en formación: permanente, microcredenciales,
OE1.3.2. Apostando por las microcredenciales como modelo de formación transfronterizo, reconocible y portable a nivel europeo que fomenta la inclusión, el acceso y la igualdad de oportunidades.	-Número de acciones formativas en ODS. -Número de acciones formativas en abierto ofertadas.
OE2.3.9. Visibilizando los resultados de la transferencia de conocimiento y su contribución al avance de la sociedad.;	-Número de convenios de colaboración con entidades locales. -Número de proyectos de investigación y desarrollo con impacto territorial.
OE3.1.8. Fomentando la participación de la comunidad universitaria en actividades de cooperación al desarrollo, voluntariado y aprendizaje-servicio universitarias promovidas tanto por entidades de voluntariado y del tercer sector, que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario como por la propia universidad	No hay indicador concreto en el Plan Estratégico. Se establece en este plan: -Número de convocatorias de fondos propios o mediante convenio -Número de personas participantes de los distintos colectivos universitario -Número de titulaciones y facultades participantes
OE6.2.3. Impulsando la colaboración con centros de investigación y universidades españolas y extranjeras para la movilidad (...) y la elaboración de proyectos de cooperación universitaria al desarrollo con el objetivo de generar nuevas redes de cooperación universitaria y	-Número de proyectos colaborativos de cooperación internacionales solicitados en convocatorias competitivas. -Fondos captados por proyectos colaborativos.

científica, así como el intercambio mutuo del conocimiento; OE6.2.4. Fomentando el desarrollo sostenible, mediante la generación y transferencia de conocimiento experto impulsado a través de: redes de cooperación para el fortalecimiento institucional, programas de investigación y asistencia técnica.;	-Nivel de posicionamiento de la UJA en rankings internacionales de responsabilidad social
OE8.1.3. Alineando la cooperación internacional al desarrollo y el voluntariado con los ODS fomentados, fundamentalmente, a través del impulso de políticas de transferencia del conocimiento a países y comunidades en vías de desarrollo y a la incorporación de los principios de educación para el desarrollo en los distintos niveles de formación universitaria, y OE8.1.4. Alineando las acciones de cooperación, educación para el desarrollo, voluntariado y aprendizaje servicio desde la triple transición social, económica y ecológica y desplegando una cooperación feminista, comprometida con los derechos humanos, la justicia social, ambiental y climática, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el reconocimiento de la diversidad y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación, desde una perspectiva interseccional.	-Número total de actividades Formativas y Divulgativas en sostenibilidad social emanadas del Vicerrectorado con competencias en la materia -Número de participaciones en iniciativas de responsabilidad social universitaria a través del Vicerrectorado con competencias en la materia. -Nivel de alineación de políticas con la Responsabilidad social incluyendo la perspectiva interseccional.

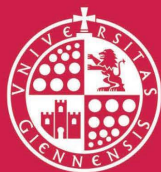
Pero dado que se contemplan medidas y acciones que requerirían indicadores de información sensible y sujeta a protección de datos, siguiendo el código ético de la Universidad de Jaén y el Reglamento General de Protección de Datos que establece categorías especiales de datos en el que, en general, estaría prohibido el tratamiento de este tipo de datos salvo que concurren las excepciones contempladas en el artículo 9.2 RGPD, señalando que tienen la consideración de categorías especiales de datos personales los siguientes: datos que "revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud, condición de discapacidad, situación de dependencia y/o necesidades específicas de apoyo

educativo o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física” y, atendiendo a los principios CoARA (Coalition for Advancing Research Assessment) para la investigación que requiere el seguimiento y evaluación de este plan, la memoria de seguimiento considerará múltiples dimensiones del impacto de este Plan, no sólo métricas cuantitativas, se integrarán en la narrativa de los informes generados o solicitados, en todo caso se recogerá como mínimo la información de los desembolsos relacionados con los programas y las entidades con las que se han llevado a cabo.

CIUDADANÍA GLOBAL

Plan de Voluntariado, Aprendizaje Servicio, Cooperación y
Educación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén
(2026-2029)

Informado en Sesión Extraordinaria nº 37 de Consejo de
Gobierno de 6 de julio de 2026



**Universidad
de Jaén**

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

